

también acerca del Programa Healthy Families (Familias saludables) del Estado de California, visite el sitio www.medi-cal.ca.gov, o puede llamar al (800) 709-8348 para el programa MediCal y al (800) 880-5305 para el Programa Healthy Families.

Tenga en Cuenta: Todos los servicios de asistencia mencionados con anterioridad se asignan a los gastos de hospital exclusivamente. Si necesita ayuda con la factura de algún médico, debe contactarse directamente con el consultorio de ese médico. Esto se aplica a todos los servicios prestados por médicos, incluso a aquellos prestados en relación con el servicio hospitalario (es decir, los servicios médicos recibidos en la sala de emergencias).

Otros programas de seguros

Existe una variedad de programas patrocinados por el Condado y el Estado, los cuales tal vez desee solicitar para que lo ayuden a cubrir los servicios de atención médica actuales o futuros. Algunos de estos programas se enumeran a continuación:

Atención básica para adultos (BAC, por sus siglas en inglés)

La Atención básica para adultos se ofrece en el Condado de Contra Costa, y se encuentra orientada a adultos de bajos ingresos que no cumplen con los requisitos para los programas de MediCal u otros programas de atención médica del estado. Aunque este programa no cubre en la actualidad ninguna factura por servicios prestados en los hospitales de John Muir Health, le brindará acceso a los servicios

en el Contra Costa Regional Medical Center para cualquier seguimiento o cuidado adicional. Para obtener más información acerca de este programa, visite el sitio www.cchealth.org, o llame al (800) 771-4270.

Programa de indemnización a las víctimas de California

Si su factura es por los servicios prestados por lesiones sufridas como víctima de un delito, el Estado de California cuenta con un programa para ayudar con dichos gastos. Para obtener más información acerca de este programa o solicitar ayuda, llame al (800) 777-9229 o visite el siguiente sitio: www.victimcompensation.ca.gov

Gracias nuevamente por elegir John Muir Health. Esperamos trabajar con usted para ayudar a brindar los mejores medios de ayuda financiera posibles.

John Muir Health
Servicios financieros para pacientes
5003 Commercial Cir
Concord, CA 94520
(925) 947-3336
johnmuirhealth.com



*Programas
de Asistencia
al Paciente*

JOHN MUIR HEALTH PROGRAMAS DE ASISTENCIA PACIENTE

Información para nuestros pacientes

Gracias por elegir John Muir Health para sus necesidades de atención médica. Comprendemos que las facturas imprevistas y, por lo general, inesperadas, pueden parecerle abrumadoras a usted y su familia. John Muir Health se complace en ofrecer una variedad de programas para ayudarlo con las facturas por los servicios que recibió por medio de nuestros hospitales. Estos servicios se otorgan conforme al programa "HELP" (AYUDA) de John Muir Health. Puede obtener información adicional sobre cualquier parte del programa "HELP" llamando a la línea de atención al cliente de nuestra oficina comercial al (925) 947-3336, de lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:15 p.m. También puede visitar nuestro sitio web en www.johnmuirhealth.com y hacer clic en la Patient Services (Servicios para pacientes).

Programa de asistencia al paciente

John Muir Health ofrece un programa de asistencia al paciente que puede cubrir total o parcialmente el costo de la factura del hospital, para aquellos que cumplan con los requisitos del programa. El Programa de asistencia al paciente es financiado completamente por John Muir Health. Los requisitos para el programa, así como el monto de la factura del hospital que se abonará, se basan en el ingreso del hogar. Para cumplir con los requisitos, deberá completar el formulario de Solicitud de asistencia al paciente y presentar la documentación requerida. Esta documentación incluye sus últimos recibos de sueldo (o el certificado de que actualmente está desempleado), así como también una copia de la última declaración del impuesto a la renta federal,

con todas las formas incluidas. Si usted aparece como dependiente en los papeles de impuestos de otro contribuyente, por favor también incluya copias de esos documentos. Pueden que se requieran otros documentos de acuerdo a las circunstancias personales. Para obtener una solicitud para el Programa de asistencia al paciente, puede marcar el casillero en el talón de la factura y devolverlo a la dirección que se encuentra en dicha factura, o llamar a la línea de atención al cliente de la oficina comercial al número que se indicó anteriormente.

Planes de pago en cuotas

Los planes de pago en cuota se ofrecen en cualquier momento. Los planes son libres de intereses en cuentas que pueden abonarse en tres pagos distintos, en intervalos regulares, en un plazo máximo de 30 días, y acordadas dentro de los 30 días de la fecha de vencimiento indicada en la primera factura del paciente. Si necesita continuar realizando pagos durante un plazo mayor al período sin intereses, el plan de pago extendido puede fijarse durante períodos de tiempo más prolongados, y a un nivel de pago que se encuentre dentro de su presupuesto. Los planes de pago en cuotas que se prolonguen por más de 3 meses van a estar a cargo de una agencia y se aplicará un interés al pago. **Si desea establecer un sistema de pago en cuota para su cuenta, por favor llame a la línea del servicio al cliente.**

Programa de pago extendido sin intereses

John Muir Health cuenta con un Programa de pago extendido sin intereses que supera el plazo de tres meses para aquellos pacientes que cumplen con los requisitos de ingreso para el programa. Si desea solicitar un Programa de

pago extendido sin intereses, contáctese con la línea de atención al cliente de la Oficina comercial al número que se indicó con anterioridad.

Descuento para pacientes no asegurados

Para nuestros pacientes no asegurados que han utilizado el servicio de emergencia en el hospital, y no cumplen con los requisitos para el Programa de asistencia al paciente, John Muir Health ofrece un descuento considerable en los gastos facturados por los servicios de emergencia del hospital. Si el ingreso familiar es menor de \$250,000 anual, puede calificar para recibir el descuento. **Para más información sobre descuento para pacientes sin seguro, por favor llame a nuestra oficina de servicios para el cliente (925) 947-3336.**

Servicios de elegibilidad

Aunque John Muir Health no es un proveedor contratado en muchos de los programas de Atención médica del Estado de California (entre los que se incluye MediCal), aceptaremos miembros que pertenezcan a estos programas para muchos de nuestros servicios a los que se tiene acceso mediante los departamentos de emergencias de nuestros hospitales. Para ayudar a nuestros pacientes para que cumplan con los requisitos para los programas de MediCal, ofrecemos servicios de elegibilidad en el lugar. Estos se brindan mediante un proveedor contratado, quien lo ayudará durante el proceso exigido por el Estado. El servicio mencionado se ofrece sin costo alguno para el paciente. **Para obtener más información sobre el programa MediCal del Estado de California, así como**